

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SANTO ÁNGEL



APRENDER A EDUCARSE A SER Y A OBRAR

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SANTO ANGEL
DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO, MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE
SANTANDER**

ACUERDO N° 002 el 06/03/2024

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SANTO ANGEL, del corregimiento de Guamalito, municipio de El Carmen, Norte de Santander para el año 2024.

El Consejo Directivo de la Institución, haciendo uso de las facultades que le confiere los artículos 77, 142 y 144 de la Ley 115 de 1994, literal A del artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.

Que la Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.

Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

Que es responsabilidad del Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4º del Decreto 1290 de 2009.

Que el artículo 8º, en el numeral 3, faculta al Consejo Directivo aprobar en sesión y consignar en el libro de actas el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de acuerdo con el decreto 1290 de 2009.

Que después de estudiar las propuestas del Consejo Académico, según consta en el Acta del Consejo Directivo No. 004, este Consejo adopta oficialmente el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y, en consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN. La evaluación es un proceso permanente, continuo, reflexivo, crítico desde la perspectiva cualitativa o cuantitativa que permite establecer juicios de valoración integral del proceso formativo del estudiante, que conlleve a la construcción de una sociedad en pro del desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida. Crear, plantear, definir y adoptar un Sistema Institucional de Evaluación, va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas es promocionado el estudiante para el siguiente grado o si es mejor calificar con letras, números o colores. La importancia radica en la formulación de criterios de evaluación en cada una de las áreas, establecer los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y establecer las actividades de nivelación para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

La Institución ofrece los niveles de Educación con los grados Transición; Educación Básica (Primaria y Secundaria) y Educación Media por lo cual, asume las orientaciones curriculares y el plan de estudios presentados en la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 1860 de

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	--	--

1994.

El Sistema Integral de Evaluación Escolar, determina las características, condiciones, parámetros y estándares de calidad que rigen la evaluación de los procesos académicos adelantados con los estudiantes en el desarrollo de las actividades curriculares de cada una de las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios Artículo 76 ley 115 de 1994. El presente sistema de evaluación es abierto, flexible y coherente con el plan de estudios, al igual que este se encuentra en continua revisión y será reajustado en la medida que su implementación y las necesidades lo exijan.

ARTICULO 2. CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION. Siendo la EVALUACION un proceso fundamentalmente educativo, destinado a controlar y a asegurar la calidad de los aprendizajes, en el Currículo de Formación Docente debe acusar las siguientes características:

- + Debe apoyar el logro de aprendizajes de calidad, evitando todo carácter represivo y toda acción que tienda a desalentar a quien aprende.
- + Debe ayudar a ubicar a cada estudiante en el nivel que le permita tener éxito.
- + Debe ser integral en una doble dimensión: a) Recoge y procesa información sobre el conjunto de aprendizajes intelectuales, afectivo, actitudinales y operativo de los estudiantes. b) Detecta las causas del éxito o fracaso, obteniendo y procesando información sobre todos los factores que intervienen en dichos aprendizajes.
- + Debe ser permanente, constituyendo un proceso continuo en su previsión y desarrollo, facilitando una constante y oportuna realimentación del aprendizaje.
- + Debe ser sistemática, articulando en forma estructurada y dinámica las acciones y los instrumentos que programa y utiliza.
- + Debe ser objetiva, ajustándose a los hechos con la mayor precisión posible.
- + Debe considerar el error y el conflicto como fuentes de nuevos aprendizajes y la gestión y autogestión de errores y conflictos como instrumentos fundamentales para la formación integral.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	--	--

- ✚ Debe ser diferencial, precisando el grado de avance y el nivel de logro de cada estudiante.
- ✚ Debe ser efectivamente participante, para lo cual los estudiantes deben manejar las técnicas que les permitan autoevaluarse y evaluar a sus pares.
- ✚ Debe ser Formativa, Motivadora, Orientadora, Pero No Sancionatoria: la evaluación forma, porque hace referencia a lo intelectual y a lo humano, pues la experiencia de autoevaluarse, evaluar a otros y ser evaluado, permite a cualquier sujeto mejorar sus vivencias consigo mismo y con los demás. Es motivadora y orientadora, cuando a partir de ella se incite a los estudiantes a identificar donde están sus fortalezas, debilidades, avances o retrocesos, para que con esta información ellos trabajen de manera participativa, activa y responsable en su proceso formativo.
- ✚ No es sancionatoria es decir que la evaluación que se haga de los estudiantes no puede perpetrar acciones y reacciones de frustración, desestimulo, baja autoestima, desencanto por el aprendizaje y la vida escolar.
- ✚ Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizados: Es usual que los exámenes tradicionales (tipo test, orales, objetivos o no entre otros.) y los docentes junto con los estudiantes, se limiten a comprobar el grado en que el estudiante “repite” la información o “aplique formulas”, que le han suministrado, dejando por fuera lo más importante de evaluar y fomentar desde la enseñanza, averiguar: que tanto saben, que tanto comprenden, descubren, crean, son competentes entre otros. En otras palabras, que tanto la escuela les ha enseñado APRENDER A APRENDER.
- ✚ Debe estar centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- ✚ Es transparente, continúa y procesual: los criterios de evaluación que se establezcan dentro de una determinada comunidad educativa o en un aula de clase, siempre deben ser claros, negociados entre todos y publicados. Dichas actividades dan transparencia, justicia, ecuanimidad y equidad al proceso o actividad de valoración y juicio que contiene el acto formativo. Del mismo modo la evaluación debe ser continua, es decir que debe hacer parte del proceso educativo, donde al tiempo que se enseña, se evalúa y se aprende,

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

porque la evaluación en si misma debe ser concebida como un elemento de aprendizaje para todos.

- ✚ Así la evaluación da cuenta de los procesos, de los avances y las dificultades que los estudiantes van teniendo, de las estrategias que adoptan las instituciones y los docentes de acompañamiento para la superación de estas, con el fin de culminar con éxito el desarrollo de la acción educativa.
- ✚ Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la Autoevaluación en ellas: entendida como un proceso en el que todos aprenden, la evaluación formativa constituye una oportunidad inmejorable para que docentes y estudiantes participen y reaccionen ante las decisiones que se adoptan y los afectan, de manera ética y responsable.



ARTICULO 3. CONCEPTUALIZACION. Desde el decreto 1290 se concibe la evaluación con la siguiente aproximación conceptual: “La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar su nivel de desempeño”. Una definición desde la pedagogía contemporánea podría ser: Proceso permanente y progresivo de valoración intersubjetiva mediada por dinámicas de interlocución que permiten acceder al aprendizaje significativo.

Concepto Institucional: La evaluación es un proceso de interacción que permite valorar los avances en los niveles de desempeño de las competencias, en la búsqueda del desarrollo integral humano. Así mismo se entiende como competencia al Proceso de pensar, saber pensar, entender para ser, actuar y saber hacer. Las competencias son:

El “Saber Hacer”, son acciones o actuaciones flexibles, cambiantes según las condiciones de realización. Ser competente es hacer uso apropiado de las capacidades intelectivas expresadas con altos niveles de desempeño: Destrezas, habilidades, hábitos, estrategias, dominios, procedimientos, técnicas, métodos eficientes, eficaces y efectivos en la solución de problemas en los diferentes contextos. Se considerarán las competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales y comunicativas.

Evaluación Educativa. Es un recurso fundamental que busca dar coherencia, unidad y éxito a todo el proceso formativo, previendo la necesidad de intervenirlo de manera adecuada y oportuna. Maestros y maestras detectan las fortalezas y debilidades de cada una de sus estudiantes, los apoyan de acuerdo con sus necesidades, particularidades y ritmos de aprendizaje.

Desempeño. Son aquellas acciones o comportamientos observados en los estudiantes que son relevantes para los objetivos de la educación, y que pueden ser medidos en términos de las competencias de cada individuo y su nivel de contribución a la Institución. Algunos investigadores argumentan que la definición de desempeño debe ser complementado con la descripción de lo que se espera de los estudiantes, además de una continua orientación hacia el desempeño efectivo.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	--	--

Proceso Formativo: Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación. Es común en la tradición educativa fraccionar el proceso formativo en diferentes actividades: enseñanza, aprendizaje, evaluación, como si ellas no hicieran parte de una misma unidad, diluyéndose con ello el sentido del acto formativo y difuminándose la responsabilidad de cada uno de los actores que intervienen en él. Tradición equivocada.

Evaluación Formativa: Es necesario entender que la evaluación formativa sobrepasa el concepto de medición asimilado con frecuencia a la calificación. Hay que decir que toda medición es un proceso evaluativo, pero no toda evaluación es una medición, debido a que la evaluación implica una mirada más amplia sobre los sujetos y sus procesos porque incluye valoraciones y juicios sobre el sentido de las acciones humanas, por tanto, toma en cuenta los contextos, las diferencias culturales y los ritmos de aprendizajes, entre otros.

Evaluación del Estudiante. Es el conjunto de todas aquellas acciones que el docente emplea de manera deliberada, acordes a un contexto y tiempo particulares, para indagar sobre el nivel de aprendizaje y desarrollo de los estudiantes en su proceso de formación y que, al mismo tiempo, le brindará información oportuna y confiable al docente, para descubrir aquellos elementos de su práctica que interfieren en los procesos de enseñanza y aprendizaje, de tal manera que pueda reflexionar en torno a ellos para mejorarlos y reorientarlos permanentemente. “el propósito más importante de la evaluación no es demostrar sino perfeccionar” (citado por Casanova, 1999).

ARTICULO 4. El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media. La obligación enfática de este sistema es que estudiantes, padres de familia y docentes tengan acceso a la información permanente de cómo va el proceso de formación de los y las estudiantes, describiendo, valorando, sus desempeños. Busca analizar en forma integral, estándares, logros, dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante tanto

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

en el campo de sus conocimientos, como el de sus habilidades, actitudes y desempeños en diferentes momentos y a través de diversas actividades, pruebas y mecanismos utilizados por el docente, con la finalidad de que todos los estudiantes aprendan, que todos sean competentes en el mundo actual y en la sociedad en que se desempeñan. Además, padres de familia y estudiantes son partícipes en el proceso de desarrollo integral del estudiante.

ARTICULO 5. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTUDIANTE.

(Art. 3º Decreto 1290 16/04/2009).

- ✚ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✚ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✚ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- ✚ Determinar la promoción de estudiantes.
- ✚ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTICULO 6. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE. El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del Proyecto Educativo Institucional contiene:

- ✚ Los criterios de Evaluación y Promoción.
- ✚ La escala de valoración Institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- ✚ Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- ✚ Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

- + Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- + Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes-
- + Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la Institución cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema Institucional de Evaluación.
- + La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- + La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- + Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- + Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. A nivel Institucional. La evaluación de los estudiantes es continua e integral, y tiene en cuenta los siguientes referentes:

- + Los Estándares básicos de competencias y los Lineamientos Curriculares fijados para las áreas.
- + Los logros determinados por la Institución en las dimensiones y áreas del plan de estudios.
- + Los Indicadores de Desempeño elaborados por la institución para cada área y periodo académico, entendidos como señales que determinan el nivel de aprendizaje con respecto a un logro.
- + El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación: pruebas, talleres, consultas, trabajo en equipo, exposiciones etc., que permitan identificar desarrollo de habilidades y destrezas, niveles de interpretación, argumentación y proposición.
- + Además, los siguientes criterios de evaluación definidos para cada uno de los

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales en cada una de las áreas:

Desempeño superior

- + Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- + El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- + Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- + Respeto y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- + Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- + Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase. Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- + Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- + No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- + Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- + No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- + Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Desempeño Alto

- + Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- + participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- + El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- + Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- + Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- + Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- + Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- + Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

- ✚ Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- ✚ Tiene faltas de asistencia justificadas.
- ✚ Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

Desempeño Básico

- ✚ Participa eventualmente en clases.
- ✚ Su trabajo en el aula es inconstante.
- ✚ Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- ✚ Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- ✚ Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- ✚ Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- ✚ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✚ Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- ✚ Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- ✚ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✚ Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

Desempeño Bajo

- ✚ El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
 - ✚ Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- ✚ Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- ✚ Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- ✚ Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- ✚ Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- ✚ de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- ✚ Presenta faltas de asistencia injustificadas.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

- + Presenta dificultades de comportamiento.
- + No tiene sentido de pertenencia institucional.

Instrumentos para la Evaluación

- + Exámenes tradicionales
- + Evaluaciones externas
- + Estudio de casos
- + Producción de textos (ensayos, informes, entre otros)
- + Juegos de roles y simulacros
- + Exámenes con libro abierto
- + Trabajos prácticos de aplicación, tareas y consultas
- + Exposiciones
- + Cuaderno o libreta de apuntes
- + Participación en clase (foros, debates, mesas redondas, ponencias, entre otros)



	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

Cuando sean varias las asignaturas de un área como en el caso de: Ciencias naturales: Biología, Química y Física del grado 9 de la básica secundaria y Química y Física de la Media Académica; en el área de Ciencias Sociales: Geografía, Historia, catedra de la paz de la básica y media. Deberán ponderarse los resultados de acuerdo con la intensidad horaria para obtener la valoración del área. En caso de reprobación del área (finalizado el año escolar) deberá nivelarla asignatura con desempeño bajo.

Las áreas o asignaturas con una intensidad de una (1) o dos (2) horas semanales deberán tener un mínimo de dos (2) notas y las de más intensidad un mínimo de cuatro (4) notas parciales para ser promediadas por periodo.

Si en las valoraciones de un área o asignatura, resultan dos o más cifras decimales, deben eliminarse de la segunda en adelante, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento: si la segunda cifra es menor que cinco (5), la primera continuará igual; si la segunda cifra es mayor que cinco (5), la primera se subirá hasta la inmediatamente superior, de tal forma que la nota tenga una sola cifra decimal; así por ejemplo una valoración de 3,44 quedará 3,4 y una valoración de 3,46 quedará en 3,5.

La valoración de cada periodo, en las diferentes áreas y/o asignaturas, será el promedio de las valoraciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje por su respectivo porcentaje, así: lo cognitivo SABER 55% (evaluaciones 40%, y prueba Bimestral 15%), lo psicomotriz (SABER HACER) 30% (trabajos escritos, exposiciones, guías, tareas, actividades en clase, etc.) lo actitudinal (SER), 10% (responsabilidad, identidad convivencia), la Autoevaluación el 5%. Planilla del docente (anexo 4).

Los estudiantes recibirán al inicio del año el plan de todas las áreas y/o asignaturas de formación con las unidades temáticas, los tiempos previstos para su cumplimiento, los logros propuestos dejando constancia de recibido, con el fin de responsabilizarlos de su ejecución y permitir su desarrollo de acuerdo con los ritmos y tiempos de aprendizaje.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

El estudiante que presente dificultades por bajos niveles de desempeño durante su proceso, realizará las actividades pedagógicas de superación, del plan de apoyo académico (anexo 1), estas actividades serán entregadas junto con el boletín académico y se acordará la fecha de entrega y evaluación. Se dejará constancia por parte del docente utilizando el formato Compromiso Académico. (anexo2).

Para la realización de este proceso de nivelación se tendrá en cuenta las siguientes valoraciones:

✚ Trabajo escrito: 40%

✚ Evaluación: 60%

Si el estudiante no alcanza a nivelar su calificación final será la obtenida en el periodo.

NOTA: El trabajo escrito que se le asigne al estudiante para la nivelación, debe contener la rúbrica con la que se va a evaluar, el cuestionario debe contener un mínimo de 20 y máximo de 30 preguntas. Además, debe ser remitido vía correo electrónico de la coordinación coordinacioncolsangel@hotmail.com en los tiempos establecidos.

El estudiante debe conocer el resultado de sus evaluaciones, trabajo, etc., dentro de los cinco (5) días hábiles luego de presentar la misma, pedir aclaraciones y solicitar respetuosamente se le rectifiquen aquellas que no correspondan a la realidad por motivo de error, omisión o cualquier otra razón válida.

Cuando el estudiante se ausente justificadamente por enfermedad, calamidad familiar, viaje etc., la Institución, a través de la coordinación, autorizará a los docentes para que le facilite la presentación de trabajos y evaluaciones. Para la realización del evento que dio lugar a la excusa, el estudiante tendrá cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha inicialmente programada.

Las excusas correspondientes deberán ser presentadas por escrito a los profesores de disciplina o al coordinador, dentro de los dos (2) días siguientes a la ausencia, con sus

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

correspondientes justificaciones y debe ser traída por el acudiente, con la salvedad en caso de ser excusa médica, la cual puede traerla el mismo estudiante.

El estudiante que no justifique su ausencia a una actividad pedagógica (evaluación, taller, etc.) o estando presente no la realice (debido a causa no justificada) tendrá la valoración mínima es decir 1,0 (desempeño bajo). La misma valoración tendrá aquel estudiante que intente o haga fraude.

Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan clases desde el grado primero hasta el undécimo en la Institución Escolar; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.

El estudiante que proceda de otra institución y presente un certificado de aprobación de estudios con dos o más áreas de desempeño bajo deberá someterse a la fechas y contenidos de nivelación estipulados por la institución en la primera semana del año escolar, si se matricula en fecha posterior, debe reiniciar el grado. La Institución respeta la promoción que trae el Estudiante. Art.17 decreto 1290 de 2009

Criterios de evaluación de los modelos flexibles A Crecer y Alfabetización

La Institución a través del consejo académico y siguiendo lineamientos del Decreto 3011 establece los siguientes criterios de evaluación y promoción:

- ✚ Reconocer a los estudiantes como protagonistas en el proceso de cambio autogestionario, creer que en cada estudiante existen potencialidades que una educación apropiada puede desarrollar y poner al servicio de la comunidad y de la sociedad.
- ✚ Entender que se trata de contribuir al desarrollo integral de las personas, dar gran

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

importancia al desarrollo de la capacidad de participar en la generación y aplicación del conocimiento y a la interacción entre el conocimiento moderno y el tradicional.

- ✚ Ser conscientes de que educadores y educandos están en una búsqueda de caminos de desarrollo rural y no en la ejecución de un programa con metas y objetivos rígidos y predeterminados.
- ✚ En este modelo semipresencial se pretende evaluar tanto procesos, como resultados. No se trata de registrarse si el estudiante adquirió tal concepto o desarrolló tal capacidad o actitud, sino de analizar sus progresos; en caso de que sean mínimos, tratar de detectar las causas y encontrar la manera de superar esa situación; lo mismo, en caso de buenos avances, promover el ir más allá en la búsqueda de aplicaciones o de ampliaciones.
- ✚ La evaluación no se centra en los aspectos cognoscitivos, si no que permite valorar el desarrollo de capacidades, destrezas y actitudes, tanto como la elaboración de conceptos y el manejo de información. Y, sobre todo, tiene que captar las implicaciones de ese desarrollo en la comprensión de la realidad y en la participación de los estudiantes en los procesos de cambio.

La evaluación del estudio en grupo. En cada reunión de estudio el orientador y/o facilitador, de los estudiantes debe estar atento al proceso de aprendizaje y de desarrollo que se está dando, tanto en el ámbito de grupo, como de cada persona en particular. Gradualmente los estudiantes desarrollan la capacidad de valorar los progresos y las dificultades que tienen en sus interacciones con los compañeros, con el tutor, con la comunidad y con el conocimiento (autoevaluación). Así mismo el orientador observa los progresos y dificultades de cada uno de los estudiantes y anota los resultados de sus observaciones. Una pauta para este tipo de evaluación lo constituye el listado de aprendizajes contenidos en la ficha de cada unidad; sin embargo, esta no se puede convertir en una norma que limite las capacidades de los estudiantes.

Los textos o módulos de aprendizaje exigen la participación efectiva del estudiante en su aprendizaje. Permanentemente deben escribir sus ideas, contestar preguntas, resolver

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

ejercicios, completar cuadros, etc. Además, se les pide que sustenten cada una de sus intervenciones; que expresen sus ideas en forma coherente, con sentido y corrección; que expliquen por qué creen que una afirmación es verdadera o falsa; que sepan defender sus opiniones y reconocer sus errores. Por consiguiente, los textos estudiados constituyen una pauta importante para asesores, coordinadores de campo y evaluadores del programa. En cada visita de asesoría, coordinación o evaluación conviene dedicar un tiempo a los textos trabajados por los estudiantes; tal revisión brinda elementos claves para la labor de asesoría a los tutores.

La evaluación de las prácticas. Lo esencial en los modelos presenciales es la integración entre teoría y práctica; si esta parte no se logra, el programa pierde lo fundamental. En la medida en que se desarrollan las prácticas, los estudiantes con su orientador deben analizar en grupo cómo ha sido el desempeño del mismo de cada uno de los estudiantes. Discutir qué aprendieron en la práctica, qué tanto han progresado, qué fallas deben corregir, quiénes necesitan más ayuda para hacerlo mejor. Todo esto debe ser anotado por el tutor, para que al final de la unidad se pueda expresar el resultado de cada estudiante.

Evaluaciones escritas. La valoración de las prácticas, del trabajo en los grupos y del trabajo en los textos, se complementa con evaluaciones escritas. Se deben desarrollar cuestionarios con preguntas contextualizadas. Las pruebas escritas constituyen un elemento más del sistema de evaluación, lo importante es reconocer que no sea la única forma de valorar al estudiante y que en su elaboración y aplicación se respeten los principios generales del modelo educativo.

Eventos de evaluación. Como quedó establecido en los numerales anteriores, los modelos presenciales dan mucha importancia a la evaluación que se realiza en todas y cada una de las actividades de enseñanza-aprendizaje en las que participan los estudiantes.

Estos modelos contemplan también la realización de sesiones especiales de evaluación, en las cuáles deben estar presentes el orientador y los estudiantes. Las sesiones de evaluación

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

se programan de acuerdo con el desempeño del grupo. En algunos casos se hace en el mismo sitio de estudio del grupo, en otros casos se reúnen varios grupos para la evaluación. De todas maneras, requieren una buena planeación para que la experiencia sea algo enriquecedora.

El manejo del tiempo es muy importante en estas reuniones, se requiere de un espacio inicial para que, quien coordine esta actividad, tenga una conversación inicial con el grupo sobre el programa en general o sobre temas específicos, previamente convenidos con el orientador. Si dentro del mismo evento se programa la aplicación del cuestionario escrito, se debe tener en cuenta que, para contestar cada cuestionario, los estudiantes necesitan un tiempo de dos horas.

Fichas de aprendizaje, evaluación y certificado de estudio. El orientador analiza junto con los estudiantes la ficha y brinda orientaciones para que cada estudiante haga anotaciones sobre su desempeño a medida que avanzan en el estudio de la unidad. Al finalizar el docente se reúne con cada estudiante para revisar la planilla y emitir el juicio valorativo correspondiente.

A medida que avanzan en el estudio de las unidades o temas el docente va registrando el desempeño de cada estudiante en el trabajo de los textos, en las prácticas; al final registra el resultado del estudiante en la evaluación escrita, así como la valoración que hace junto con el estudiante sobre su desempeño en las diferentes actividades de aprendizaje, las cuales deben estar consignadas en la planilla de calificaciones y evaluación que lleva el estudiante.

Los tutores presentarán al rector de la institución los reportes parciales del desarrollo de los diferentes módulos y el consolidado final de cada nivel, para que sirvan de soporte en la expedición de certificados, de acuerdo con la escala nacional.

6.1. Criterios de promoción

✚ La promoción se realiza en cada uno de los ciclos que presenta el programa.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

- ✚ Serán promovidos aquellos estudiantes que hayan sido evaluados con desempeño básico, alto o superior en todas las áreas.
- ✚ En caso de que un estudiante presente valoración baja deberá presentar actividades de refuerzo y nivelación en las fechas especificadas por la Institución para facilitar su proceso de promoción.

6.2. Criterios de promoción para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales la institución establece los siguientes criterios, teniendo en cuenta que no hay personal docente especializado: Será promovido año a año de acuerdo con los avances que presente, la comisión de evaluación y promoción finalizado el cuarto periodo definirá la promoción de este tipo de estudiantes. Para mayor claridad ver ACUERDO No. 007 del 25 de Julio de 2017, POR EL CUAL SE CREA EL ACUERDO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SANTO ÁNGEL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1290 DE ABRIL 16 DE 2009.

6.3. Escala de Valoración Institucional.

El sistema de valoración institucional para dar cuenta del desarrollo de las competencias de los estudiantes será Cuantitativo. Por lo tanto, los cuatro (4) informes y el informe final de evaluación (es el promedio de los anteriores informes) mostrará el rendimiento del estudiante mediante la escala institucional de Uno (1) a Cinco (5) dada en los siguientes términos en la equivalencia nacional:

Desempeño Superior	(4,6 a 5,0).
Desempeño Alto	(4,0 a 4,5).
Desempeño Básico	(3,0 a 3,9).
Desempeño Bajo	(1,0 a 2,9).

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	--	--

6.4. Estrategias de valoración integral del desempeño académico de los estudiantes

- ✚ Se definen los logros y los indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, estándares básicos de competencias y lineamiento Curriculares.
- ✚ Las evaluaciones que se realizarán durante el período se estructurarán y aplicarán teniendo como modelo de formulación las pruebas SABER.
- ✚ Las evaluaciones que se apliquen deben desarrollar competencias básicas, relacionadas con aspectos tales como: comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las evaluaciones debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento adquirido por el estudiante y de sus competencias para producir formas alternativas de solución de problemas.
- ✚ En las evaluaciones se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la pura recordación.
- ✚ Las evaluaciones basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas, datos o fórmulas que no vayan ligadas a la constatación de conceptos y de otros factores cognitivos, deben realizarse con poca frecuencia durante el período.
- ✚ Se deben valorar todas las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.
- ✚ Los docentes deben aplicar diversos instrumentos de valoración (Anecdóticos, lista de control, escala de actitudes, socio drama, psicodramas, diarios, grabaciones, guías, cuestionarios, agendas, exposiciones, talleres, laboratorios, trabajos escritos, evaluaciones escritas y orales).
- ✚ Si se asignan trabajos escritos a los estudiantes para ser evaluados posteriormente, el profesor debe dar la bibliografía, en lo posible, de la existente en la biblioteca de la Institución, o la dirección en la web.
- ✚ Los trabajos individuales y en grupo deben ser planeados y asignados para ser

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

realizados en clase y con la orientación del profesor.

- ✚ En la autoevaluación cada estudiante evalúa sus propias acciones, logrando afianzar la autoestima, responsabilidad y autonomía en el educando.
- ✚ Cada docente elabora los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

Acciones de valoración integral

- ✚ Dar a conocer oportunamente los estándares, logros e indicadores de desempeño, competencias, contenidos y estrategias de evaluación.
- ✚ Realizar diagnósticos de los estudiantes.
- ✚ Analizar circunstancias y condiciones ambientales que incidan en el desempeño del estudiante.
- ✚ Establecer comparaciones entre sus valoraciones y la autoevaluación del estudiante.
- ✚ Información que el docente deberá registrar en el anecdotario que lleve del estudiante.

Medios de evaluación

- ✚ Medios para evaluar oral: Medios orales. Exposiciones de un contenido o temas utilizando diferentes técnicas: panel, debate, mesa redonda, simposios y etc. Exposiciones de obras literarias. Narración. Socio dramas. Dramatización. Comentarios de noticias y sucesos. Participación en clase mediante preguntas, respuesta u opiniones.
- ✚ Medios para evaluar escrito: Análisis de textos, hechos y obras. Aplicación de fórmulas, leyes, teorías, principios, postulados, etc. Solución de problemas. Mapas conceptuales. Investigación y consultas bibliográficas. Ensayos. Creación de cuentos, poemas, guiones, etc. Proposición de nuevos procesos para solucionar problemas. Comparación de conceptos, hechos o datos. Elaboración de preposiciones en cadena. Elaboración de analogía. Creación de nuevos materiales de trabajo. Presentación de informes.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

Identificación, situaciones y localización. Elaboración de carteles, de informes, ensayos y trabajos manuales. Preguntas escritas que no se limiten a la recordación memorística de datos, sucesos hechos, etc.

ESTÍMULOS POR RESULTADOS EN PRUEBAS SABER.

Áreas que evalúan las PRUEBAS SABER:

- + Lectura Crítica: Humanidades, Lengua Castellana.
- + Inglés: inglés.
- + Ciencias Naturales: Ciencias Naturales y Educación Ambiental. (Química, Física y Biología).
- + Matemáticas: Matemáticas.
- + Sociales y Ciudadanas: Ciencias Sociales

Estímulos por puntaje global: La institución reconocerá el buen desempeño de los estudiantes en las Pruebas SABER 11, en el caso de que se cuente con la información de los resultados de dicha prueba antes de definir el último período del año lectivo, de la siguiente manera:

- + **Para puntaje global entre 300 y 349:** Se asigna una calificación adicional de 5.0 en el aspecto cognitivo del cuarto período, en todas las áreas y asignaturas que evalúan dichas pruebas.
- + **Para puntaje global entre 350 y 380:** Se asigna una calificación de 5.0 como nota definitiva del aspecto cognitivo (55%) del cuarto período, en todas las áreas y asignaturas que evalúan dichas pruebas.
- + **Para puntaje global mayor a 380:** Se asigna una calificación de 5.0 como nota definitiva del cuarto período, en todas las áreas y asignaturas que evalúan dichas pruebas.

Estímulos por desempeño en un área específica: La institución reconocerá el buen

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	--	--

desempeño de los estudiantes en un área específica de las Pruebas Saber 11, en el caso de que se cuente con la información de los resultados de dicha prueba antes de definir el último período del año, de la siguiente manera:

- ✚ Para puntaje entre 60 y 69 en un área específica: Se asigna una calificación adicional de 5.0 en el aspecto cognitivo del cuarto período, en el área o en cada una de las asignaturas que conforman dicha área.
- ✚ Para puntaje entre 70 y 79 en un área específica: Se asigna una calificación de 5.0 como nota definitiva del aspecto cognitivo (55%) del cuarto período, en el área o en cada una de las asignaturas que conforman dicha área.
- ✚ Para puntaje mayor de 80 en un área específica: Se asigna una calificación de 5.0 como nota definitiva del cuarto período, en el área o en cada una de las asignaturas que conforman dicha área.

Valoración por resultados en simulacros de Pruebas SABER en todos los grados

La institución determina asignar una valoración (1.0 a 5.0) adicional en el desempeño cognitivo (55%) proporcional al resultado de cada prueba en los simulacros SABER que se realicen, en cada una de las áreas evaluadas. El propósito de esta valoración es corresponder a la actitud del estudiante ante la presentación de las pruebas mencionadas.

En llegado caso que el estudiante no evidencie una actitud de acuerdo con la naturaleza de la prueba (indisciplina, entrega antes de los tiempos establecidos, displicencia, apatía), el docente registrará en el Observador del Estudiante la situación y se le hará saber al padre de familia o acudiente, de conformidad con lo establecido en el manual de convivencia.

6.5. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Cada área y/o asignatura establecerá unos procesos y estrategias que serán llevados a cabo dentro del horario que, de común acuerdo estudiantes y docentes, establezcan dentro o fuera de la jornada académica, que propendan por el mejoramiento de aquellos estudiantes que hayan quedado con desempeño bajo en el transcurso de un periodo

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

académico. Se dejarán evidencias que serán registradas en el formato Plan de apoyo académico: (anexo 1)

- + Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia y/o acudientes. (Decreto 1860 art. 49; Decreto 1290 art. 13 y 15).
- + El plan de apoyo académico individual se entregará a partir del segundo periodo y se tendrá en cuenta el promedio de los periodos anteriores. El estudiante que no se presente en la fecha estipulada tendrá la nota correspondiente a su periodo.
- + Las actividades fijadas en el Plan de apoyo académico se realizarán en el periodo inmediatamente siguiente, en caso de no alcanzar el desempeño básico solicitado, se le dará una nueva oportunidad finalizado el año escolar.
- + Obligación especial de la familia: El padre o acudiente una vez informado (anexo 2), sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el profesor de la materia y/o titular de curso para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual sin esperarse hasta final del año.
- + Se harán reuniones a mitad de cada periodo con la Comisión de Evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado, o área, así mismo para aquellos estudiantes que presenten dificultades en dos o más áreas, informándose a los respectivos padres de familia, docentes según sea el caso de las alternativas de solución y mejoramiento. Función a cargo de la coordinación.
- + Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en las jornadas contrarias, ayuda que puede prestar la Institución.
- + La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y el colegio. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al debido proceso. (Decreto 1860 art. 49; Decreto 1290 art. 13 y 15).
- + Al iniciar el año escolar cada docente en su área socializará a los estudiantes los ajustes

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	--	--

hechos al S.I.E.E.

6.6. Los Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes

En todas las áreas y para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño.

En la autoevaluación el estudiante, por principio de responsabilidad, podrá colocarse como nota la que considere esté de acuerdo con su desempeño durante el periodo. Para llevar a cabo tales propósitos se desarrolló el formato de autoevaluación estudiantil, en ningún caso el estudiante podrá colocarse una nota superior a la mayor alcanzada en el Saber o Saber Hacer.

FOMATO DE AUTOEVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Asigne una valoración de 1 a 5 al frente de cada criterio según haya sido su desempeño en la asignatura durante el periodo. Escriba la valoración final a partir del promedio. Al final firmará el estudiante, como constancia de la

realización de este proceso, el profesor no podrá intervenir bajo ningún criterio con la valoración realizada por el estudiante.

ASPECTO	CRITERIOS AUTOEVALUACION	VALORACIÓN ESTUDIANTE
PUNTUALIDAD ASISTENCIA	1. Llegada Puntual: ¿He llegado, de forma permanente y puntual a clases, tanto a la primera Unidad como a las demás?	
	2. Constancia en la Asistencia: ¿He asistido todos los días de clase al Colegio?	

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026		PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
	3. Excusas: En caso de no haber asistido, ¿he entregado debidamente las excusas de mis inasistencias?		
DEBERES ACADÉMICOS	4. Lectura permanente. ¿He leído siempre aquello que mis docentes me han indicado?		
	5. Trabajos en casa: ¿He realizado siempre y de forma completa los trabajos de casa (tareas) que mis docentes me han solicitado?		
	6. Manejo del tiempo: ¿Estoy manejando adecuadamente el tiempo para la realización de mis tareas y para estudiar/repasar con miras a mi formación y evaluaciones de Indicadores de Competencia (Desempeños)? ¿Me he esforzado lo necesario o más para aprobar los desempeños previstos?		
	7. Presentación de trabajos: ¿Estoy entregando mis trabajos de forma adecuada y de manera puntual?		
	8. Participación en clases: ¿Estoy participando activamente en clase? ¿Pregunto al docente cuando no comprendo? ¿Pido la palabra para expresar mis conocimientos u opiniones y lo hago de forma respetuosa?		
	9. Trabajo de Equipo: Cuando ha habido la oportunidad, ¿he sabido aportar y escuchar respetuosamente para construir un trabajo con el saber todos los miembros del Equipo?		
CONVIVENCIA SOCIAL	10. Convivencia pacífica: ¿Estoy respetando a mis compañeras en mi trato con ellas? ¿Me vinculo con facilidad a los espacios de tiempo libre (descansos) y participé activamente en charlas o deportes?		
FIRMA		VALORACION TOTAL	

6.8 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendiente de los estudiantes.

- ✚ Al terminar el año lectivo se podrá programar en la última semana de labores académicas con estudiantes una nivelación general para que con los resultados los docentes en cada área definan la aprobación o no de la misma.
- ✚ Los estudiantes que presenten desempeños bajos en un periodo académico superan

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

sus debilidades si obtienen desempeños altos en el periodo siguiente, entendiéndose la evaluación como un proceso continuo y sistemático.

- ✚ El docente acordará con los estudiantes las distintas formas de evaluar: participación en clases, trabajos individuales que le permitan desarrollar sus competencias, evaluaciones escritas, orales, ensayos, proyectos etc.
- ✚ El (La) coordinador(a) enviará una comunicación escrita a los padres de familia con la información de la situación académica pendiente que tiene el estudiante, y las acciones que debe realizar para solucionarla.
- ✚ Al finalizar el cuarto periodo cada titular debe presentar un informe de nivelación que debe registrarse en el anexo (6) y entregarse a coordinación. Esta información deberá ser analizada en reunión del consejo académico y dejar en acta las conclusiones de la estrategia empleada. Los resultados de las evaluaciones deberán ser remitidas a la secretaria de la Institución.

6.9. De las acciones.

Para garantizar que los directivos docentes y docentes de la institución cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación, las acciones son:

- ✚ Al inicio del año lectivo el docente del área y/o asignatura presentará a los estudiantes los estándares, contenidos y competencias a alcanzar y el plan de valoraciones parciales de su área para el año.
- ✚ Durante la primera semana de cada periodo, los docentes deben presentar a la coordinación, el plan de aula del área y/o asignatura.
- ✚ La coordinación debe velar por que las planillas que se pasen a secretaría estén debidamente diligenciadas y que contengan la cantidad mínima de notas parciales exigidas.
- ✚ Las actividades académicas o pedagógicas que se programen fuera de la institución deben planearse y presentarse a la coordinación con la programación de la unidad temática a desarrollar.
- ✚ Al finalizar cada periodo, la comisión de evaluación y promoción, se reúne para evaluar

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

los resultados y remitir los casos especiales al consejo académico, organismo que orienta las acciones pedagógicas pertinentes, con el ánimo de propiciar el mejoramiento continuo en el desempeño académico de los estudiantes.

- ✚ En caso de reclamaciones, estas deberán hacerse por escrito ante el consejo académico, para buscar soluciones a las diferencias que se puedan presentar.
- ✚ Se llevará la ficha de seguimiento Académico de los estudiantes por parte del titular de grupo (anexo3).

6.10. La Periodicidad de entrega de Informes de Evaluación.

La Institución determina cuatro (4) períodos académicos de diez (10) semanas cada uno. (Art. 4º del Decreto 1290 del 16/04/2009 numeral 8)

La periodicidad de la entrega del informe será bimestral, el informe final que consolida el año escolar será entregado al padre de familia y/o acudiente en el momento de la clausura.

Finalizado cada uno de los períodos académicos, los padres de familia y/o acudiente recibirán un boletín informativo. El Informe o Boletín dará cuenta del Avance Integral de la formación del estudiante: incluirá la valoración cuantitativa (institucional) con la equivalencia de la valoración nacional, acompañada de una descripción cualitativa del desempeño del estudiante, es decir, describiendo y valorando fortalezas y debilidades que se haya evidenciado.

Finalizado el año escolar el padre de familia y/o acudiente recibirá un informe final, que es el promedio de los periodos anteriores y las valoraciones definitivas para determinar la promoción o no del estudiante.

6.11. La estructura de los informes de los estudiantes (boletín).

Respecto a la Estructura del informe se propone un esquema básico a saber (anexo 9):

- ✚ Datos de Encabezado: identificación institucional, periodo correspondiente, nombres y

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

apellidos del estudiante, grado, grupo, Fecha.

- ✚ Informe por áreas, Intensidad Horaria.
- ✚ El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes será de forma escrita en el que se dará cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas y a nivel de convivencia. Constará de la valoración numérica de acuerdo con los rangos registrados en la escala y su equivalente nacional. Señalando las dificultades presentadas durante el periodo y las recomendaciones para mejorar y su inasistencia.
- ✚ El informe final incluirá la valoración general del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año. Esta evaluación deberá tener en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en periodos anteriores y la valoración general del comportamiento social.

6.12. Instancias, procedimiento y mecanismo de atención y resolución de reclamación de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Para garantizar el derecho que tienen los padres de familia o acudientes y estudiantes de presentar reclamaciones, solicitar rectificación ante el docente o violación al debido proceso, es necesario seguir estrictamente el siguiente conducto regular:

Instancias

- ✚ Profesor de la asignatura y/o área.
- ✚ Jefe de área o Titular del grado
- ✚ Comisión de evaluación y promoción.
- ✚ Consejo Académico
- ✚ Rector de institución.
- ✚ Consejo directivo.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	--	--

Mecanismos

- + Verbal-Presencial, si la dificultad se refiere a un desempeño puntual (tareas, trabajos, evaluaciones, cuadernos etc.) debe ser presentada a la instancia correspondiente.
- + Escrita, si la dificultad implica segundo evaluador, promoción anticipada, promoción de estudiantes nuevos, revisión de un proceso académico, se hace mediante un oficio (ver Instancias)

Procedimientos

- + Toda reclamación debe ser comunicada máximo 3 días después de que se presente la inquietud, y bajo las características de respeto hacia las personas implicadas.
- + Toda reclamación recibida por la instancia correspondiente será atendida en 3 días hábiles.
- + Toda reclamación debe contener el motivo expreso, una amplia descripción, en lo posible anexar evidencias, ser entregada personalmente a la instancia correspondiente.
- + Proceden los recursos de reposición y apelación ante la instancia superior

6.13 Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa.

El presente sistema Institucional de Evaluación fue elaborado por el consenso de los docentes, padres de familia y estudiantes, por medio de consulta abierta recibiendo sugerencias quedando organizado tal como se aprueba.

Seguidamente se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Académico en reuniones directas de socialización y así mismo al Consejo Directivo.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias antes mencionadas.

Por último, se efectuó una reunión con el consejo directivo quien aprobó el Sistema Institucional de Evaluación a partir del año lectivo 2026.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

Las adaptaciones o enmiendas a este Acuerdo se pueden realizar al final de cada año lectivo, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

A partir de este momento el documento inicial y todas sus modificaciones han sido divulgados y socializados a todos los miembros de la comunidad educativa.

ARTICULO 7. PROMOCION ESCOLAR. La promoción se hará en cada uno de los grados al finalizar el año escolar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Estudiante Promovidos

- ✚ Serán promovidos sin la mediación de la comisión de evaluación y promoción los estudiantes que hayan sido evaluados con desempeño básico, alto o superior en todas las áreas.
- ✚ Para aprobar un área requiere obtener un desempeño básico, alto o superior. Se reprueba cuando obtenga desempeño bajo.
- ✚ Las áreas conformadas por dos (2) asignaturas, se reprueban cuando al promediarlas se obtenga desempeño bajo.
- ✚ La promoción de los estudiantes con discapacidad será definida por la comisión de evaluación con la asesoría de los docentes de apoyo si los hay y/o los docentes que asistieron al grupo correspondiente.
- ✚ Estudiantes que demuestran en el proceso de aprendizaje participación, responsabilidad, cumplimiento en las actividades académicas, desempeño satisfactorio en cada una de las asignaturas, y que haya desarrollado las actividades complementarias.

PARAGRAFO: Para efectos de promoción será necesario que el estudiante haya garantizado una asistencia del 75% a las clases y a cada una de las áreas.

Estudiante con Promoción Pendiente.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

Se considera en promoción pendiente aquellos estudiantes que al finalizar el año escolar obtenga una valoración global inferior a 3,0 (desempeño bajo) en una (1) o dos (2) área deberá asistir a tres días (última semana del cuarto período) de actividades de apoyo para superar sus debilidades y presentar prueba de nivelación. Si habiendo hecho estas actividades de apoyo y nivelación en una o dos áreas y obtenga una valoración inferior a 3,0 (desempeño bajo) en cualquiera, deberá reiniciar el año.

El estudiante podrá pedir una prueba integral determinada promoción anticipada para este caso.

LOS PROCESOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Criterios de promoción anticipada para estudiantes que presentan desempeño SUPERIOR: durante el primer período del año escolar el consejo académico, previa solicitud de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento SUPERIOR en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. El padre de familia debe solicitar por escrito ante el Consejo Académico la Promoción Anticipada de grado de su hijo, hija o acudido, antes de finalizar la primera semana del primer período del año escolar.

Los criterios de promoción anticipada de grado para estudiantes No Promovidos el año inmediatamente anterior en el establecimiento educativo Colegio Santo Ángel se realizará como sigue: Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

El Colegio Santo Ángel adoptará criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

Proceso para solicitar la promoción anticipada de grado:

- A. Presentación de carta del acudiente, hasta cinco días hábiles antes de finalizar el primer período académico, dirigida al Consejo Académico en la cual se exprese la solicitud de la promoción anticipada para el estudiante, debe anexar además copia del último boletín del año inmediatamente anterior. Se debe tener presente que para tal caso el estudiante no debió haber tenido remisión al comité de convivencia escolar en ese año. Una vez cumplido este plazo, los estudiantes no podrán solicitar su promoción anticipada. Artículo 7, Decreto 1290 del 6 de abril de 2009.
- B. El estudiante aspirante a Promoción Anticipada de Grado debe tener como antigüedad mínima en la institución un año lectivo completo; en el caso de los o las estudiantes no promovidos, no podrán tener reprobadas más de dos (2) áreas en el año lectivo anterior.
- C. Revisión, por parte del Consejo Académico, verificando que el Desempeño del estudiante a la fecha sea de Nivel Superior (4.6 – 5.0) en todas las áreas y que no presente dificultades en la Convivencia Escolar.
- D. Validación o no de la promoción, por parte Consejo Directivo y emisión de la respectiva Resolución Rectoral.
- E. La promoción anticipada no aplica para los estudiantes del grado undécimo.

Superada esta prueba el estudiante será promovido, si no es superada el estudiante reiniciará el grado anterior.

Estudiante No Promovido.

Es estudiante no promovido aquel que finalizado el cuarto periodo y agotadas las actividades de nivelación, persista en su valoración global inferior a 3,0 (Desempeño bajo) en

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

tres o más áreas.

Por inasistencia injustificada superior al 25% del total de las actividades académicas de cada área programada para su grado el estudiante no será promovido.

Atendiendo a las directrices del Art. 7 del Decreto 1290, en todos los casos, se hará un seguimiento del estudiante no promovido y se favorecerá su promoción durante el primer periodo académico en la medida en que éste demuestre un mejoramiento con desempeño superior en las áreas que no permitieron su promoción.

Se le permitirá presentar pruebas de suficiencia en los primeros 5 días del primer periodo académico en las áreas donde presentó desempeño bajo y por las cuales no se promovió.

La prueba de suficiencia se constituye en la acción académica final que le brindan los estudiantes la oportunidad de demostrar los avances alcanzados en los desempeños exigidos en las metas y habilidades propuestas en una o dos asignaturas, una vez concluidas todas las actividades de apoyo pedagógico que se realizan en el año lectivo.

La valoración de este proceso comprende: una prueba escrita cuyo porcentaje será del 100% de la valoración final. Los contenidos de esta exigencia académica serán los que corresponden al año lectivo de primero (I) a cuarto (IV) período. Aquel estudiante que no logre superar una o dos de las pruebas escritas de suficiencia, NO SERÁ PROMOVIDO al siguiente año escolar.

Nota Aclaratoria: cuando un estudiante no alcance a superar los objetivos propuestos del área y resulte en la pérdida del año escolar, tiene derecho a pedir una prueba de suficiencia, siempre y cuando sólo haya perdido dos áreas, para lo cual debe ajustarse al siguiente procedimiento.

LOS PROCESOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	--	--

PRUEBA DE SUFICIENCIA

Los criterios de la prueba de suficiencia de grado para estudiantes No Promovidos el año inmediatamente anterior en el establecimiento educativo Colegio Santo Ángel se realizará como sigue: a más tardar la primera semana de desarrollo institucional desarrollada en el mes de enero.

El Colegio Santo Ángel adoptará criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

Proceso para solicitar la prueba de suficiencia:

- A. Presentación de carta del acudiente, dentro de la primera semana de desarrollo institucional que se desarrolla en el mes de enero; dirigida al Consejo Académico en la cual se exprese la solicitud de la realización de la prueba de suficiencia para el estudiante, debe anexar además copia del último boletín del año inmediatamente anterior. Se debe tener presente que para tal caso el estudiante no debió haber tenido remisión al comité de convivencia escolar en ese año. Una vez cumplido este plazo, los estudiantes no podrán solicitar de la prueba de suficiencia.
- B. El estudiante aspirante a la prueba de suficiencia debe tener como antigüedad mínima en la institución un año lectivo completo; en el caso de los o las estudiantes no promovidos, no podrán tener reprobadas más de dos (2) áreas en el año lectivo anterior.
- C. Una vez recibida la solicitud por parte del padre de familia, la institución deberá notificar en la segunda semana de desarrollo institucional al acudiente de familia sobre la decisión que se tomó, en llegado caso de cumplir con los requisitos exigidos, la evaluación deberá ser programa en la primera semana de clase que tengan los estudiantes, una vez cumplido el receso escolar.
- D. A su vez el (los) docentes serán notificados para que puedan preparar la prueba correspondiente la cual debe tener especificada la rúbrica de valuación, así como los criterios de aprobación de la misma. La prueba debe tener como mínimo 30 preguntas y

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	--	--

un número máximo de 50.

- E. El tiempo de realización de dicha prueba está constituida por el número máximo de minutos que constituya un bloque de la asignatura, que para el caso de la institución es de 110 minutos.
- F. La nota mínima aprobatoria es de 4.0.
- G. Una vez realizada la prueba el docente en la brevedad de lo posible debe entregar la valoración correspondiente a los miembros del consejo académico.
- H. Las directivas de la institución deberán notificar al acudiente de los resultados obtenidos por el estudiante.
- I. La Validación o no de la prueba de suficiencia, por parte Consejo Directivo y emisión de la respectiva Resolución Rectoral.
- J. La prueba de suficiencia no aplica para los estudiantes del grado undécimo.

Superada esta prueba el estudiante será promovido, si no es superada el estudiante reiniciará el grado definitivamente

PARAGRAFO: En los grados de primero, segundo y tercero de la básica primaria se repite en caso de que el estudiante pierda las áreas fundamentales matemáticas y español.

Derecho de los estudiantes. El estudiante para el mejor desarrollo del proceso formativo tiene derecho a:

- ✚ Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- ✚ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar
- ✚ Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente la respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- ✚ Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

el aprendizaje.

- ✚ Designación de un segundo evaluador. Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área de la institución o de otra, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “Observaciones”, ya que en la casilla del área reprobada se escribirá el registro dado por el docente titular.

Deberes del estudiante. Para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- ✚ Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo
- ✚ Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades

Derecho de los Padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- ✚ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- ✚ Acompañar el proceso evaluativo del estudiante.
- ✚ Recibir los informes periódicos de evaluación.
- ✚ Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

- + Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- + Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- + Analizar los informes periódicos de evaluación.
- + Asistir a las reuniones de padres de familia convocada por la institución.

ARTICULO 8. Responsabilidad del establecimiento Educativo frente al SIEE

- + Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación luego de su aprobación y/o modificaciones anuales realizadas por el Consejo Académico.
- + Incorporar en el PEI el Sistema Institucional de Evaluación.
- + Socializar a docentes, padres de familia, estudiantes el SIEE.
- + Dar cumplimiento y seguimiento al sistema de evaluación.
- + Atender las reclamaciones que presenten los estudiantes, padres de familia y/o acudientes a través del Consejo Directivo en relación con la evaluación y promoción.
- + Analizar periódicamente los informes de evaluación, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- + Presentar a las pruebas censales SABER la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.
- + Al ingresar un estudiante por primera vez a la Institución es deber del titular socializar el SIEE; a los padres de familia de estos nuevos estudiantes se les hará entrega del documento al momento de firmar la matrícula y en la primera reunión de información académica el titular les dará las explicaciones pertinentes.

ARTICULO 9. Registro Escolar (Libro de Calificaciones). Se mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada estudiante lo siguiente:

- + Datos de identificación personal
- + El informe final de evaluación de cada grado que haya cursado

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

en la institución.

- + Actas nivelaciones
- + Ver libro que reposa en secretaria de la Institución.

ARTICULO 10. Constancias de Desempeño (Certificados de estudios). La constancia de desempeño del estudiante se expedirá a solicitud del padre de familia y/o acudiente en las que se consignaran los resultados de los informes periódicos de las áreas y asignatura con su respectiva escala de valoración nacional. Constancia que se expedirá en la secretaría de la Institución.

ARTICULO 11. Estructura para la planilla que lleva el docente:(anexo 4) Los docentes llevarán el registro de las valoraciones en una planilla que especifique cada uno de los desempeños en los tres Desarrollos y/o saberes y la Autoevaluación:

- + Desarrollo Cognitivo (Saber): Manejo de conceptos, saberes, conocimientos.
- + Desarrollo Psicomotriz (Saber Hacer): Uso y aplicación de los saberes, saber hacer, desarrollo de habilidades y destrezas.
- + Desarrollo Actitudinal (Ser).
- + Autoevaluación: Apropiación de valores y principios, además la manera como el estudiante los aplica a su vida personal y social, saber ser y convivir.

ARTICULO 12. Estructura de la Planilla para Secretaría. Ver (Anexo 5)

ARTICULO 13. Criterios para la promoción y graduación de bachilleres. Para obtener el Título de BACHILLER ACADÉMICO, el estudiante deberá ser promovido según lo contemplado en el Decreto 1290 16/04/2009. Además de cumplir con los requerimientos exigidos por el MEN y la Secretaría de Educación Departamental para tal efecto, como el servicio social obligatorio (Ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994) entre otros.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	--	--

ARTICULO 14. ESTÍMULOS

Estímulos institucionales a los docentes: Todo ser humano requiere de una u otra forma que se le reconozca, valore, estimule o premie tanto como sus aptitudes como en sus acciones desarrolladas en una determinada actividad.

Se institucionalizará como estímulos los siguientes:

- ✓ Reconocimiento en público y en privado de sus actos y méritos.
- ✓ Se registrará su nombre al igual que los méritos obtenidos en el historial del colegio.
- ✓ Se le otorgará un recordatorio por los veinte años o más de servicio a la institución.
- ✓ Se considerará su nombre para nombramiento en cargos representativos del colegio.

Estímulos institucionales a los Padres de familia o acudiente

Se institucionalizará como estímulos los siguientes:

- ❖ Reconocimiento en público y en privado de sus actos y méritos.
- ❖ Se registrará su nombre al igual que los méritos obtenidos en el Historial del Colegio.
- ❖ Se considerará su nombre para nombramiento en cargos representativos del colegio.
- ❖ Destacar en actos especiales a los Padres de familia por su aporte y colaboración con la institución por medio de resolución interna.

Estímulos institucionales a los educandos.

Se institucionalizará como estímulos los siguientes: La institución educativa Santo Ángel considera que el mejor estímulo lo hallará el mismo estudiante en su progresiva relación personal a través del desarrollo de sus potencialidades e ideales en especial en su autoestima, no obstante, se institucionalizaron como estímulos los siguientes:

1. Felicitaciones en privado o ante la comunidad Educativa.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

2. Ser elegido para izar bandera, según sea el mérito que otorgue dicho acto cívico.
3. Ser elegido representante de grupo.
4. Ser elegido monitor de asignatura o área en el grupo al que pertenece.
5. Ser elegido en proceso democrático para conformar el consejo Directivo o ser personero.
6. Felicitaciones en el registro (hoja de vida, anecdotario.).
7. Recibir reconocimiento verbal o escrito por su participación en eventos culturales, deportivos, recreativos y servicio social, participación académica o en cualquier evento que proyecte la imagen positiva de la institución.
8. Publicar y/o exhibir sus trabajos.
9. Eximir de la presentación de las evaluaciones académicas.
10. Derecho a trofeos, condecoraciones, premios y menciones.
11. Representar al colegio en eventos especiales.
12. Ser proclamado al término de la media académica, como el mejor bachiller de la promoción en la ceremonia de graduación por haberse destacado en aspectos como: Liderazgo, comportamiento, sentido de pertenencia, excelencia académica y un sobresaliente puesto en las pruebas de estado. Entregándole resolución y la medalla Carlos Julio Jácome Molina.
13. Resaltar en cada período académico en reuniones de padres de familia y publicar en cartelera los nombres de los estudiantes que hayan sobresalido por su excelente rendimiento académico y excelente comportamiento. Tarea que cada titular deberá organizar y dar a conocer.
14. Asistir y participar a la entrega de banderas, ceremonia de graduación por el excelente resultado académico y comportamiento social al finalizar el año académico.

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DEL MEJOR BACHILLER

El estudiante nominado a ser el mejor bachiller deberá haber cursado todo el ciclo de secundaria y media académica (6° a 11°) en la institución y haberse destacado en aspectos

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

como:

- + Excelencia Académica: se calcula promediando las notas del quinto periodo y deben ser iguales o superiores a 4.56
- + Comportamiento: No puede haber tenido rebajas de conducta en ningún periodo
- + Pruebas SABER 11: se le da puntaje teniendo en cuenta el mayor logrado, haciendo una regla de tres directa
- + Sentido de Pertenencia: Haber liderado proyectos en beneficio de la comunidad educativa y haberla representado dentro y fuera en eventos deportivos y culturales
- + Liderazgo: haber pertenecido al gobierno escolar o participado como candidato en las elecciones del mismo

El valor de cada criterio se especifica en el siguiente cuadro:

Cada uno de los cuales tendrá el siguiente porcentaje:

#	ASPECTO	PORCENTAJE
1	Excelencia Académica.	50%
2	Comportamiento.	10%
3	Pruebas Saber 11°	20%
4	Sentido de pertenencia. (Haber liderado proyectos en beneficio de la comunidad educativa)	10%
5	Liderazgo: Haber pertenecido al gobierno escolar (Representante de grupo, Personero, Representante al Consejo Directivo, etc.)	10 %

AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR SE OTORGA MEDALLA POR:

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	--	--

Excelencia académica: se otorgará al estudiante que obtenga el promedio superior más alto (4.6 -5.0), en caso de presentarse empate, ambos recibirán dicha exaltación.

AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR SE OTORGA MENCIÓN DE HONOR EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- ✚ Mención Mérito Deportivo: A todos los estudiantes que han representado la institución en alguna de las disciplinas deportivas.
- ✚ Mención por Habilidad Artística: (Música, Teatro, Danza, pintura) A todos los estudiantes que han representado la institución en alguna de estas categorías.
- ✚ Mención por Rendimiento académico.
- ✚ Mención de honor mejor puntaje pruebas saber 11.
- ✚ Mención de honor mejor puntaje áreas pruebas saber 11.

AL FINALIZAR LA MEDIA ACADÉMICA

Ser proclamado al término del año escolar como el mejor bachiller de la promoción en el acto de grado por haberse destacado en aspectos como: Liderazgo, comportamiento, compañerismo, esfuerzo, excelencia académica y un buen desempeño en las pruebas de estado. Entregándole resolución y la medalla Carlos Julio Jácome Molina. A si mismo se le otorga el privilegio de ofrecer el Discurso de Grado.

Medalla de Bachiller, a todos y cada uno de los estudiantes que aprobaron el grado 11, según las exigencias del colegio.

Reconocimiento al Mejor SABER, al estudiante con el promedio más alto (entre 1 a 100 puesto a nivel Nacional) entregándole Resolución y Medalla como mejor prueba SABER 11 grado.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

Parágrafo 1. Para ser elegido como mejor bachiller se tendrá en cuenta que el (la) estudiante haya cursado la básica secundaria y media vocacional dentro de la institución y no haya tenido en su hoja de vida proceso disciplinario.

Parágrafo 2. Los estímulos podrán darse a través del año dependiendo de las circunstancias, los estímulos especiales se entregarán en acto de clausura, ceremonia de graduación.

Los casos particulares que no se inscriban en este artículo, su situación será definida por la respectiva comisión de Evaluación y Promoción quien, atendiendo a las directrices consignadas en la ley o en este manual, definirá la graduación.

ARTICULO 15. ENTREGA DE DIPLOMA EN CEREMONIA DE PROCLAMACION DE BACHILLERES. Teniendo en cuenta que la ceremonia final de graduación para los estudiantes que serán proclamados bachilleres es un acto voluntario y libre que hace la institución como una forma de reconocimiento público, por méritos y logros obtenidos a nivel académico y comportamental, el colegio se reserva el derecho de proclamar bachiller a un estudiante, aun cuando habiendo cumplido con los requisitos académicos para obtener el título de bachiller, se hayan presentado situaciones contrarias a las normas establecidas en el Manual de Convivencia, en especial las consideradas como faltas graves o gravísimas.

ARTICULO 16. Estructura Administrativa de la Comisión de Evaluación y Promoción. Se conformará en la institución educativa una comisión de evaluación y promoción para cada grado integrada por:

- ✚ El (La) Rector(a)
- ✚ El (La) coordinador(a)
- ✚ Un representante de los padres de familia que no sea docente.
- ✚ Los docentes que acompañan en el proceso educativo en cada grado.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	--	--

Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción.

- ✚ Reunirse ordinariamente a mitad y una vez finalizado cada período escolar, extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten y al final del año lectivo para determinar la promoción o no de los estudiantes. Actas de la comisión de valuación y promoción (Anexo 8)
- ✚ Analizar después de conocidos los resultados académicos de cada período los casos de estudiantes con área cuya valoración sea de bajo desempeño.
- ✚ Hacer recomendaciones específicas, generales o particulares a los docentes u otras instancias del colegio en término de nivelación y superación (Anexo 7).
- ✚ Revisar los programas de planes de apoyo (finalizado el año) para estudiantes no promovidos al grado siguiente, y demás estrategia de apoyo.
- ✚ Analizar los casos de los estudiantes con desempeño excepcional con el fin de recomendar actividades de profundización o promoción anticipada.
- ✚ Autorizar al coordinador para que convoque al padre de familia y/o acudiente, hijo o acudido para que conozca y cumpla los compromisos adquiridos para mejorar su rendimiento académico.
- ✚ Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones como evidencia del proceso realizado en cada sección.

ARTICULO 17. El Consejo Académico del Colegio Santo Ángel de Guamalito. Está conformado por: el rector quien lo preside, el (la) coordinador(a) y un docente por cada área definidos en el plan de estudios, conforme para cada nivel básico y media académica.

ARTICULO 18. Evaluación de desarrollo personal y social. Se tendrá en cuenta los valores que orientan el PEI, y unos indicadores previamente acordados que precisen un comportamiento esperado. No es, ni pretende realizar una evaluación moral del estudiante, ni de medir y controlar a los estudiantes a través de ella, sino evaluaciones para reflexionar en qué medida los valores y actitudes están siendo apropiadas por los estudiantes. Facilita los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	---	--

Para el desarrollo personal y social la institución elaborará un informe de acuerdo con la evaluación de actitudes como la autonomía, responsabilidad, respeto, trascendencia y convivencia y otros contemplados en el PEI.

RESPONSABILIDAD	IDENTIDAD	CONVIVENCIA
Asistencia	Presentación personal	Actitud en clase
Cumplimiento de compromisos	Sentido de pertenencia	Me comporto de acuerdo con el manual de convivencia
Asistencia a los actos curriculares y extracurriculares	Cuidado de los recursos físico de la institución	Me relaciono con mis compañeros, profesores, personal administrativo y de servicio con amabilidad y buen trato.
Tomo decisiones propias considerando el punto de vista de los demás	El comportamiento en la calle es digno de un estudiante de la institución.	Ausencia de manifestaciones amorosas dentro del colegio.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	--	--

Asumo la consecuencia de mis actos aceptando los errores e intentando mejorar	Porto correctamente el uniforme	Evito agredir física y verbalmente amis compañeros.
Asume con respeto y alegría las responsabilidades que se le asignan	Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula.	Mantengo buen comportamiento, orden y aseo en el salón de clase, baños, corredores, cancha, zonas verdes y demás sitios del colegio.

	COLEGIO SANTO ÁNGEL Resolución de aprobación N.º 006611 09 Nov del 2022 Código DANE 254245000041 Nit: 890.502.260-2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2026	PROPUESTA PEDAGÓGICA Aprender a educarse, a ser y a obrar
--	--	--

CONSEJO DIRECTIVO

VIGENCIA 2025

LUIS NOEL LOPEZ PABON

Rector

LUIS DANIEL QUINTERO MORENO

Rep. Docente

LUZ DARY YARURO GELVEZ

Rep. Padres de familia

AMPARO NAVARRO QUINTERO

Rep. Docente

MARIA ESTELLA URIBE RODRIGUEZ

Rep. Padres de familia

QUIMBERLY MENESES FLOREZ

Rep. Sector productivo

MAYRE ALEJANDRA RODRIGUEZ GONZALEZ

Rep. Alumnos de ultimo grado

JENNE JULIANA RIVERA

Rep. Exalumnos